MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

A: **INTENDENTE MUNICIPAL.-**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN.-**

FECHA: **11 DE MAYO DE 2021.-**

En nuestro carácter de **Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas**, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, cuyos integrantes son: **Señor José Ramón Benítez Romero, Auxiliar de Secretaría General, Carlos Javier Cardozo Silguero, Encargado Dpto. Tránsito y Denis Rodrigo Pérez Ferreira, Fiscalizador de medio ambiente,** siendo las **08:00hs,** reunidos en la **institución Municipal, sito en la Avda. Santa Rosa de Lima e/ Irala Poty y 12 de Octubre**, para la Evaluación de Oferta en el marco del llamado de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y TEJIDO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 4319 RUDOLF HENDEL" - ID N° 393599,** emprendido por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.----------

Una vez verificadas las ofertas; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente a la/s siguiente/s empresa/s:

1	**"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", con Ruc Nº 4013685-0, Dirección de correo electrónico: diegofrancosoy@hotmail.com, cuyo propietario es el Señor Diego Guillermo Franco Vargas.-**
2	**"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 4177815-4, correo electrónico: nelson@gtconsultores.com.py, cuya propietaria es la Señora María Betharram Martínez Parra.-**

Como se puede observar en el cuadro precedente, se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes. ---------

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: ----------

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:----------
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------***

Asimismo, la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: ***"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes:*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado….."*

En cumplimiento del artículo señalado, se informa que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobres porque las obras encaradas por la Municipalidad son de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución. ----------

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad. -------

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019: ----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA DOS HERMANOS	ARQUI TEC CONSTRUCCIONES
	Cumple/No cumple	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	No cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y demás requerimiento, se ha constatado que la empresa **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 4177815-4, cuya propietaria es la Señora María Betharram Martínez Parra,** ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. Sin embargo, conforme a la planilla que antecede, esta Comisión Evaluadora de Ofertas constata que la empresa **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", con RUC Nº 4013685-0, del Señor Diego Guillermo Franco Vargas,** ha presentado la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas** **(Documento Sustancial *)** de manera insatisfactoria para la convocante, es decir, ha extendido a un porcentaje inferior (3%) a la indicada en el SICP, cual debió ser el equivalente al 5% (cinco por ciento).----------

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad:	Municipalidad de Domingo Martinez de Irala	*Modalidad:*	Contratación Directa
		Subasta:	No
UOC/UEP:	Uoc Domingo Martinez de Irala	*Pluriannual:*	No 2021
Nº de PAC - ID:	393599	*Objeto de Gasto:*	520
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 30
Descripción del llamado y Nº:	Construcción de Muralla y Tejido Perimetral en la Esc. Bás. Nº 4319 Rudol Hendel	*Programa:*	0
		Objeto del llamado:	Obras
Forma de Adjudicación:	Por Total	*% de Garantia de Mantenimiento de Ofertas:*	5
Fecha y Hora tope de consultas:	04-05-2021 07:05	*Tipo Garantia:*	Declaración Jurada
Lugar de consultas:	UOC-MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, AVDA SANTA ROSA DE LIM C/ IRALA POTY	*Porcentaje agricultura familiar:*	
Contacto:	Responsable de UOC - MARIA LUZ BENITEZ BALBUENA	*Teléfono:*	0983701810
Dirección de mail donde se debe consultar:	municipioirala@gmail.com		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	07-05-2021 07:05	*Fecha y hora de apertura de ofertas:*	07-05-2021 07:35
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	UOC-MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, AVDA SANTA ROSA DE LIM C/ IRALA POTY		

En estas condiciones, estos evaluadores se remiten a lo establecido en las legislaciones vigentes que rigen la materia cuales estipulan:

Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:----------

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------***

En consecuencia, ante los argumentos expuestos precedentemente la oferta de la firma **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", del Señor Diego Guillermo Franco Vargas,** es considerada inadmisible para su evaluación, por lo que indefectiblemente deviene su **descalificación** de conformidad a lo prescripto en la normativa citada precedentemente.----------

Por consiguiente, una vez dispuesto la descalificación de la empresa **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", con RUC Nº 4013685-0, del Señor Diego Guillermo Franco Vargas** este comité de Evaluación entra a analizar la oferta de la empresa **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 4177815-4, cuya propietaria es la Señora María Betharram Martínez Parra,** a fin de confirmar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03.----------

2.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

	Capacidad Legal	ARQUI TEC CONSTRUCCIONES	
		Cumple	No Cumple
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Este comité verifica en con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que la propietaria de la empresa "**ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", Señora María Betharram Martínez Parra,** no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.-	Si	

Reporte Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme se puede visualizar en adelante:----------

OFERENTE: Señora María Betharram Martínez Parra propietaria de la firma "ARQUI TEC CONSTRUCCIONES".----------

---

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA BETHARRAM MARTINEZ FRANCO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4177815, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc. d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial:

a) **Oferta Económica de la Empresa: "ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 4177815-4, cuya propietaria es la Señora María Betharram Martínez Parra.----------**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL						
1	72131601-002	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
1.1		Cartel de Obras	Gl.	1.00	1,990,928	1,990,928
1.2		Excavacion para cimiento de PBC	m3	13.20	48,111	635,065
1.3		Cimiento de PBC	m3	4.08	592,556	2,417,628
1.4		Aislación horizontal 2 caras	ml.	40.40	20,111	812,484
2	72131601-005	**MAMPOSTERÍAS**				
2.1		Muro de Nivelación 0,30 m	ml.	40.40	51,722	2,089,569
2.2		Mampostería de Ladrillo común 0.15m visto una cara 1:2:8 (Cemento: Arena Lav: Cal)	m2	97.00	90,611	8,789,267
2.3		Envarillado de mamposteria cada 50 cm 2 var. De 6mm por linea	ml.	121.20	19,500	2,363,400

3	72131601-004	**HORMIGÓN ARMADO**				
3.1		Zapata para Pilares Ho. Ao dosaje 1:2:4.	Un.	16.00	186,276	2,980,416
3.2		Pilares de Ho. Ao Visto de 0,25 x 0,25 altura 3,20	Un.	16.00	513,000	8,208,000
3.3		Cerco de Protección según detalle gráfico	ml.	40.40	19,911	804,404
4	72131601-008	**REVOQUES**				
4.1		Revoque de pilares D:1:2:12	ml.	32.00	21,661	693,152
4.2		Revoque de mamposterías con hidrófugo una cara	m2	97.00	40,611	3,939,267
5	72131601-012	**PINTURAS**				
5.1		Pintura latex color cemento de pilares de Hº revocados.	m2	48.00	25,389	1,218,672
5.2		Pinturas con silicona previo limpieza c/ ácido muriático	ml.	97.00	18,889	1,832,233
5.3		Pintura latex color CERÁMICO muros revocados.	m2	97.00	24,389	2,365,733
6	72131601-013	**LIMPIEZAFINAL**			-	
6.1		Limpieza Final y retiro de escombros	Gl.	1.00	758,978	758,978
		PÓRTICO				
7	72131601-004	**ESTRUCTURA DE H°A°**				
7.1		Excavaciones	M3	0.55	47,500	26,125
7.2		Cimiento (dado de de H° 65x65x65)	M3	0.55	457,000	251,350
7.3		Pilar de H°A° de 20x20	M3	0.60	2,580,000	1,548,000
7.4		Losa de H°A° de 0,10 mts. de espesor	M3	0.30	1,550,000	465,000
8	72131601-005	**MAMPOSTERÍA**				
8.1		Mampostería de nivelación-0,45 mts.	M2	0.90	214,500	193,050
8.2		Mampostería de elevación-Revestimiento de pilar de H°A° con ladrillo macizo-Terminación visto.	M2	11.00	87,000	957,000
8.3		Mampostería de elevación de ladrillo común-0,15 mts. para revocar (borde de losa).	M2	2.50	79,000	197,500
9	72131601-008	**REVOQUE**				
9.1		Revoque de mampostería 1 capa, con hidrófugo para exterior.	M2	5.00	41,000	205,000
9.2		Revoque de losa	M2	8.05	49,000	394,450
10	72131601-006	**AISLACION**				
10.1		Aislación de losa y muro con membrana líquida fibrada y tela poliester (Geotextil)-(según detalle)	GL	1.00	280,000	280,000
11	72131601-010	**REVOQUE**				
11.1		Portón de hierro acceso (2 hojas fijas+2 hojas de abrir) con pasador para candado.	M2	7.14	366,667	2,618,002
12	72131601-012	**PINTURA**				
12.1		Pintura de pared para exterior-Látex (muro de borde de losa)	M2	2.50	17,000	42,500
12.2		Pintura de Porton Metálico con 1 mano de anticorrosivo	M2	14.28	24,000	342,720
12.3		Pintura-Silicona para muro de ladrillo tipo visto(silicona)	M2	11.00	20,000	220,000
13	72131601-002	Cartel Institucional-3,5x0.40	GL.	1.00	816,000	816,000

		CERCADO DE TEJIDO PERIMETRAL				
14	72131601-002	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
14.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	28.15	5,053	142,242
15	72131601-005	**MAMPUESTOS- MUROS Y NIVELACIONES**				-
15.1		Muro de Piedra Bruta colocada de 0,30	m3	14.70	594,000	8,731,800
15.2		Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	m2	22.05	223,889	4,936,752
16	72131601-010	**Cerramiento exterior y porton de acceso**				-
16.1		Tejido Perimetral con postes de Hº Aº grueso cada 2, 5 m tipo Curvo de 2,80 m; postes esquineros reforzados; malla de 2" tensados con alambre liso	ml.	105.00	166,000	17,430,000
16.2		Portón vehicular según detalle gráfico	gl	1.00	3,654,524	3,654,524
17	72131601-013	Limpieza Final				-
17.1		Limpieza Final y retiro de escombros	gl	1.00	1,427,536	1,427,536
TOTAL GUARANÍES						**86,778,747**

TOTAL GS. 86.778.747 (GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO.----------

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES",** presenta su oferta física sin error aritmético.----------

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:-------

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. ----------

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.----------

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES"**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP Nº 1.890/2020) : ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL							
1	72131601-002	PREPARACIÓN DE LA OBRA					
1.1		Cartel de Obras	Gl.	1.00	1,990,928	1,990,928	0.00%
1.2		Excavacion para cimiento de PBC	m3	13.20	48,111	48,111	0.00%

1.3		Cimiento de PBC	m3	4.08	592,556	592,556	0.00%
1.4		Aislación horizontal 2 caras	ml.	40.40	20,111	20,111	0.00%
2	72131601-005	MAMPOSTERÍAS					
2.1		Muro de Nivelación 0,30 m	ml.	40.40	51,722	51,722	0.00%
2.2		Mampostería de Ladrillo común 0.15m visto una cara 1:2:8 (Cemento: Arena Lav: Cal)	m2	97.00	90,611	90,611	0.00%
2.3		Envarillado de mamposteria cada 50 cm 2 var. De 6mm por linea	ml.	121.20	19,500	19,500	0.00%
3	72131601-004	HORMIGÓN ARMADO					
3.1		Zapata para Pilares Ho. Ao dosaje 1:2:4.	Un.	16.00	186,276	186,276	0.00%
3.2		Pilares de Ho. Ao Visto de 0,25 x 0,25 altura 3,20	Un.	16.00	513,000	513,000	0.00%
3.3		Cerco de Protección según detalle gráfico	ml.	40.40	19,911	19,911	0.00%
4	72131601-008	REVOQUES					
4.1		Revoque de pilares D:1:2:12	ml.	32.00	21,661	21,661	0.00%
4.2		Revoque de mamposterías con hidrófugo una cara	m2	97.00	40,611	40,611	0.00%
5	72131601-012	PINTURAS					
5.1		Pintura latex color cemento de pilares de H° revocados.	m2	48.00	25,389	25,389	0.00%
5.2		Pinturas con silicona previo limpieza c/ ácido muriático	ml.	97.00	18,889	18,889	0.00%
5.3		Pintura latex color CERÁMICO muros revocados.	m2	97.00	24,389	24,389	0.00%
6	72131601-013	LIMPIEZAFINAL					
6.1		Limpieza Final y retiro de escombros	Gl.	1.00	758,978	758,978	0.00%
		PÓRTICO					
7	72131601-004	ESTRUCTURA DE H°A°					
7.1		Excavaciones	M3	0.55	47,500	47,500	0.00%
7.2		Cimiento (dado de de H° 65x65x65)	M3	0.55	457,000	457,000	0.00%
7.3		Pilar de H°A° de 20x20	M3	0.60	2,580,000	2,580,000	0.00%
7.4		Losa de H°A° de 0,10 mts. de espesor	M3	0.30	1,550,000	1,550,000	0.00%
8	72131601-005	MAMPOSTERÍA					
8.1		Mampostería de nivelación-0,45 mts.	M2	0.90	214,500	214,500	0.00%
8.2		Mampostería de elevación-Revestimiento de pilar de H°A° con ladrillo macizo-Terminación visto.	M2	11.00	87,000	87,000	0.00%
8.3		Mampostería de elevación de ladrillo común-0,15 mts. para revocar (borde de losa).	M2	2.50	79,000	79,000	0.00%
9	72131601-008	REVOQUE					
9.1		Revoque de mampostería 1 capa, con hidrófugo para exterior.	M2	5.00	41,000	41,000	0.00%
9.2		Revoque de losa	M2	8.05	49,000	49,000	0.00%
10	72131601-006	AISLACION					
10.1		Aislación de losa y muro con membrana líquida fibrada y tela poliester (Geotextil)-(según detalle)	GL	1.00	280,000	280,000	0.00%

11	72131601-010	REVOQUE					
11.1		Portón de hierro acceso (2 hojas fijas+2 hojas de abrir) con pasador para candado.	M2	7.14	366,667	366,667	0.00%
12	72131601-012	PINTURA					
12.1		Pintura de pared para exterior-Látex (muro de borde de losa)	M2	2.50	17,000	17,000	0.00%
12.2		Pintura de Porton Metálico con 1 mano de anticorrosivo	M2	14.28	24,000	24,000	0.00%
12.3		Pintura-Silicona para muro de ladrillo tipo visto(silicona)	M2	11.00	20,000	20,000	0.00%
13	72131601-002	Cartel Institucional-3,5x0.40	GL.	1.00	816,000	816,000	0.00%
		CERCADO DE TEJIDO PERIMETRAL					
14	72131601-002	PREPARACIÓN DE LA OBRA					
14.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	28.15	5,053	5,053	0.00%
15	72131601-005	MAMPUESTOS- MUROS Y NIVELACIONES					
15.1		Muro de Piedra Bruta colocada de 0,30	m3	14.70	594,000	594,000	0.00%
15.2		Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	m2	22.05	223,889	223,889	0.00%
16	72131601-010	Cerramiento exterior y porton de acceso					
16.1		Tejido Perimetral con postes de Hº Aº grueso cada 2, 5 m tipo Curvo de 2,80 m; postes esquineros reforzados; malla de 2" tensados con alambre liso	ml.	105.00	166,000	166,000	0.00%
16.2		Portón vehicular según detalle gráfico	gl	1.00	3,654,524	3,654,524	0.00%
17	72131601-013	Limpieza Final					
17.1		Limpieza Final y retiro de escombros	gl	1.00	1,427,536	1,427,536	0.00%

- La oferta de la Empresa **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES",** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.----------

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.----------

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la Empresa **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES"** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia no altera al monto final ofertado.----------

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Respecto al margen de preferencia local, la firma **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", con RUC N° 4177815-4, de la Señora María Betharram Martínez Parra,** se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento de Alto Paraná). No obstante, igualmente dicho Margen de Preferencia local es inaplicable a razón de que la oferta de la citada firma presenta los precios más bajos en todos los ítems ofertados y fue la única evaluada por este Comité, por lo que las posiciones no varían.----------

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento:

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	ARQUI TEC CONSTRUCCIONES	"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y TEJIDO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 4319 RUDOLF HENDEL"	Gs. 86.778.747

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", con RUC N° 4177815-4, de la Señora María Betharram Martínez Parra** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**.----------

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES",** ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

En este estado, este Comité de Evaluación pasa a analizar la Capacidad Financiera del oferente "**ARQUI TEC CONSTRUCCIONES**", que se detalla en el cuadro siguiente:----------

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA ARQUI TEC CONSTRUCCIONES								
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019).-								
Concepto	**Formula**	**2017**	**2018**	**2019**	**Total de los 3 últimos años**	**Promedios de los 3 últimos años**	**Coeficiente Medio**	**Resultados**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	48,880,398	54,093,721	64,161,325	167,135,444	55,711,815	10.24	CUMPLE
	Pasivo Corriente	909,110	6,593,800	8,824,633	16,327,543	5,442,514		
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019).-								
Concepto	**Formula**	**2017**	**2018**	**2019**	**Total de los 3 últimos años**	**Promedios de los 3 últimos años**	**Coeficiente Medio**	**Resultados**
Endeudamiento	Pasivo Total	909,110	6,593,800	8,824,633	16,327,543	5,442,514	0.10	CUMPLE
	Activo Total	48,880,398	54,093,721	64,161,325	167,135,444	55,711,815		

A continuación, se prosigue con la verificación de documentos referente a la demostración del oferente si posee o tienen acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según Planilla:----------

EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O LIBRES DE COMPROMISOS CONTRACTUALES: 20% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA								
Concepto	**Formula**	**2017**	**2018**	**2019**	**Total de los 3 últimos años**	**Resultado**	**Equivalente a % del monto total de la Oferta**	**Resultado Final**
Activos Líquidos y Otros	Activo Corriente	48,880,398	54,093,721	64,161,325	167,135,444	150,807,901	98%	CUMPLE
	Pasivo Corriente	909,110	6,593,800	8,824,633	16,327,543			

4.2. Es este estado se procede a verificar los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, como se detalla a continuación:

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	ARQUI TEC CONSTRUCCIONES	
		Cumple	No Cumple
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Sí	
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Sí	
4	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Sí	
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)		
6	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Sí	

7	Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017-2018 y 2019.)	Sí	
8	Experiencia General: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% según Formulario N° 2 y 3	Sí	
9	Experiencia Específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas, según Formulario N° 4	Sí	
10	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Sí	
11	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Sí	
12	Fotocopias de contratos anteriores (Construcción de obras civiles en general). Presentar 1 (un) Contrato como mínimo.	Sí	
13	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Sí	
14	Capacidad en materia de personal (Maestro Mayor de Obras, Armador de hierros, Director de Obras- Jefe de Obras), según Formulario N° 6	Sí	
15	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Sí	
16	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Sí	
17	Capacidad del oferente en materia de equipos esenciales en propiedad o en alquiler, Formulario 6 y 8	Sí	
18	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Sí	
19	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Sí	
20	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Sí	
21	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Sí	
22	Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas	Sí	
23	Constancia de visita al sitio de la obra	Sí	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, atendiendo que el oferente ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo (Art. 65° Decreto Reglamentario N° 2992/2019). ----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Que, se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido la Ley N° 6575/20 que modifica el art. 2° de Ley N° 4558/11----------

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020.----------

Que, la oferta de la Empresa **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES,** es la evaluada como más baja.----------

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas**, cual establece: ***"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y TEJIDO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. N° 4319 RUDOLF HENDEL" - ID N° 393599, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL,** con la excepción prevista en dicho **art. 34 de la Ley 2051/03** a favor de la Empresa: **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 4177815-4, de la Señora María Betharram Martínez Parra,** por la suma **TOTAL de GS. 86.778.747 (GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

JOSÉ R. BENÍTEZ ROMERO
Comité de Evaluación

CARLOS J. CARDOZO SILGUERO
Comité de Evaluación

DENIS RODRIGO PÉREZ FERREIRA
Comité de Evaluación